

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MARTES 2 DE ABRIL DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 8

Página 25

SUMARIO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	25
Decreto Presidencial 783/2024 (GOC-2024-206-EXE8).....	25

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2024-206-EXE8

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Lázaro Peña”, la que se otorga a trabajadores cubanos y extranjeros por extraordinarios méritos laborales; por importantes aportes realizados a la economía nacional o por una correcta y sostenida actitud ante el trabajo, ya sea en la industria, la agricultura, los servicios, la administración, la construcción, el transporte, las ciencias, las artes, la cultura o la técnica; también se otorga a colectivos de trabajadores por análogos motivos.

POR CUANTO: El secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar dicha Orden, de tercer grado, a la actriz Eslinda Esther Núñez Pérez, perteneciente al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura, en ocasión del 65 Aniversario del Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos, como reconocimiento a su aporte extraordinario al desarrollo de la cultura artística en el medio teatral, cinematográfico y audiovisual, a su magnífico desempeño en cada una de sus obras en el cine, teatro y televisión, lo que la ha hecho acreedora de varios premios nacionales e internacionales y otros reconocimientos.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 783

PRIMERO: Otorgar la Orden “Lázaro Peña”, de tercer grado, a la actriz Eslinda Esther Núñez Pérez.

SEGUNDO: El secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición de la Orden a la condecorada.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 20 días de marzo de 2024, “Año 66 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República